

Violencia política de género en la prensa escrita en México 2015

Gender political violence in the written press in Mexico 2015

Jorge Luis Castillo Durán

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
jorge.castillo@correo.buap.mx

Stephanie Torres Gómez

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
stephanie.tsgz@gmail.com

Recibido: 06/12/18

Aceptado: 29/03/19

RESUMEN: La violencia política de género puede ser promovida desde los medios de comunicación, a partir de la reproducción de hechos que aluden este fenómeno. Esta investigación reporta los resultados obtenidos mediante un análisis del tratamiento informativo que realiza la prensa de referencia en el ámbito nacional, durante el Proceso Electoral Federal del año 2015 en México. El análisis de encuadres es utilizado para lograr el objetivo de identificar la presencia de violencia política de género en la prensa mexicana, se construyen cuatro *frames* para ubicar discriminación, desigualdad, agresión y reconocimiento. Los resultados permiten afirmar que se da una mayor importancia a la presencia de la agresión, por su parte el reconocimiento, cuando se presenta, no tiene un buen emplazamiento en los diarios.

PALABRAS CLAVE: violencia política de género, *framing*, tratamiento informativo.

ABSTRACT: Political violence of gender can be promoted from the media, by the reproduction of facts that allude to this phenomenon. This research reports the results obtained through an analysis of the media treatment carried out by the press in the national context, during the Federal Electoral Process of 2015 in México. Frame analysis is used to achieve the objective of identifying the presence of gender-based political violence in the Mexican press. Four frames are constructed to locate discrimination, inequality, aggression and recognition. The results allow to affirm that greater importance is given to the presence of aggression, in despite when recognition is presented, does not have a good place in the newspapers.

KEYWORDS: Gender-based Political Violence, Framing, Media Treatment.

SUMARIO

1. Introducción. 2. Planteamiento del Problema. 3. Perspectiva Teórica. 3.1. Violencia. 3.2. Violencia Política de Género. 3.3. Agenda *Setting*. 3.4. Encuadre o *Framing*. 4. Metodología. 5. Análisis de correlación. 6. Principales hallazgos. Conclusiones, Bibliografía.

1. Introducción

En el presente reporte se ofrecen los resultados de una investigación dirigida a identificar el tratamiento informativo que da la prensa escrita en México a la violencia hacia las mujeres que realizan actividades políticas. A partir de la aplicación de las teorías de la agenda *setting* y del *framing*, se busca identificar la manera en que se realiza un encuadre de las notas periodísticas presentadas durante el Proceso Electoral Federal del año 2015 en los periódicos de circulación nacional *Excélsior*, *El Universal* y *La Jornada*, a partir de una muestra integrada por cuatro semanas metodológicas a lo largo de seis meses, en las que se registran 203 notas y, sobre la base de la construcción de cuatro *frames*, de los cuales tres que refieren a formas de presentación de la violencia con base en el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres (2016), que son discriminación, desigualdad y agresión, agregando como contraste un *frame* de reconocimiento

a la actividad de las mujeres en política, además de ubicar su emplazamiento y a los actores que ejercen actos de violencia.

A partir de correlaciones estadísticas se establece la significancia positiva o negativa entre los encuadres, su importancia en el periódico y la identificación de actores que ejercen violencia política de género, ubicando que existe una mayor presencia de actos de agresión como factor de violencia, la cual se presenta con mayor importancia, antes que la discriminación o la desigualdad. Asimismo, el reconocimiento demuestra una correlación negativa con el emplazamiento de las notas en el periódico y se exponen a los medios de comunicación como los actores que mayor correlación registran con la narrativa de actos de agresión.

Lo anterior invita a la reflexión del papel que juegan los medios como transmisores de acciones que refieren a la violencia política de género, al reproducir con una importancia significativa las acciones de agresión y no visibilizar las acciones de reconocimiento de la actividad de la mujer en la política en México.

En general, los resultados de la presente investigación permiten evidenciar un distanciamiento entre el discurso sobre la igualdad de género prevaleciente tanto en el ámbito público como en la agenda de los medios y, el tratamiento informativo que se realiza desde la prensa escrita a nivel nacional referente a la violencia política de género.

2. Planteamiento del problema

Históricamente, la mujer ha enfrentado condiciones desfavorables, sufriendo discriminación tanto en el ámbito público como en el privado. México es un país en el que las mujeres han enfrentado grandes retos para su inclusión en la vida política. Una muestra de ello es la implementación del voto femenino, instaurada el 17 de octubre de 1953, durante el sexenio de Adolfo Ruíz Cortines, mediante la publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Es hasta las elecciones de 1955 donde “por primera vez en la historia del país, las mujeres concurrieron a las urnas a emitir su voto para elegir diputados

federales y en 1958 para presidente de la República” (Luna, 2013, p.184). En el año 1953, las mujeres no sólo logran el derecho al voto, también experimentan la participación en el poder legislativo, tanto en la Cámara de Diputados como en la de senadores.

Actualmente, la participación de las mujeres en el ámbito político es un gran reto global. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha adoptado el tema de inclusión y la paridad de género con miras internacionales, realizando programas que promueven la participación de la mujer en actividades públicas y políticas. Tal es el caso de los Objetivos del Desarrollo del Milenio y, posteriormente, los Objetivos del Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 (ONU, 2015).

México, como país miembro de la ONU, ha tenido que sumar esfuerzos para el logro de las metas fijadas, es así como la Constitución y la Ley Electoral no sólo debía contemplar el sufragio activo y pasivo, sino también regular de forma equitativa la participación de las mujeres en el ámbito político, enfrentándose a nuevos retos que permitieran la inclusión y con ello impulsar la paridad de género dentro del ámbito político.

Como se aprecia, la inclusión y la paridad de género son retos compartidos por organismos internacionales, nacionales y locales. Las reformas legislativas necesarias para su consecución implican el uso de violencia positiva. Sin embargo, desafortunadamente, el cumplimiento de las disposiciones legales ha provocado la utilización de otro tipo de violencia hacia las mujeres como lo son actos de discriminación como hechos que refieren la discriminación institucional para ingresar al ámbito político, o bien, acciones en donde los partidos políticos niegan a las mujeres la posibilidad real de postularse a un cargo de elección popular, tal es el caso de las diputadas Juanitas en 2009. Asimismo, se identifican acciones relacionadas con acciones que hacen alusión a desigualdad, como por ejemplo el trato diferenciado entre hombres y mujeres por parte de los partidos políticos o aquellos en donde es posible identificar una clara desventaja para acceder a los derechos político-electorales. Las acciones que agreden a las mujeres en política, también están presentes cuando sufren amenaza o acoso por participar en política, o bien, aquellas acciones que perjudican su imagen, también es importante puntualizar en la violencia institucional que priva a las

mujeres de recursos para capacitación, campañas y para desarrollar el cargo público (TEPJF, 2016).

A este conjunto de acciones que discriminan, realizan un trato desigual y que incluso llegan a agredir de manera directa o indirecta a las mujeres que pretenden, o bien, que se desarrollan en el ámbito político por razón de género se le denomina violencia política de género. El 13 de marzo de 2013 la senadora Lucero Saldaña presentó la propuesta para tipificar la violencia política de género, posteriormente, el 16 de marzo de 2016 se publicó mediante el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, documento que ha sido sujeto a diversas modificaciones debido a la complejidad del término.

Estas acciones han sido impulsadas por instituciones públicas y políticas, tal es el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), entre otros. Mostrando la disposición de diferentes organismos para la prevención, detección y eliminación de este tipo de violencia que aqueja a las mujeres políticas, en donde es imposible no detectar la magnitud de la problemática, así como la correcta identificación de la misma, situación que deja ver un largo camino para lograr una correcta definición del constructo, que permita la oportuna identificación y solución de la misma.

3. Perspectiva Teórica

Esta investigación sobre violencia política contra las mujeres, se realiza a partir de la identificación del término de violencia, para así poder asociar los elementos que en su conjunto –y en razón de género– se considera violencia política contra las mujeres, que se entiende como “la relación de poder desigual entre hombres y mujeres, que al querer ingresar a la política, las mujeres no sólo se encuentran en desventaja, su sola presencia transgrede un orden que naturaliza su exclusión” (Cerva, 2014, pp. 4-5).

Es así como a partir de un análisis de contenido en los medios de comunicación, –para este estudio– nos enfocamos principalmente en la prensa de referencia nacional. Autores como Gellner (2006) afirma que los medios son portadores irrenunciables de la opinión pública. Es aquí, donde la teoría de la agenda *setting*, expuesta por McCombs (2006), explica como los medios de difusión influyen en los contenidos de la agenda pública y, a su vez, en la forma en como las audiencias piensan sobre los temas. Por otro lado, Aruguete (2011), define a los *frames* o encuadres como herramientas para transmitir información, su principal función es revelar y reproducir entendimientos particulares, influyendo en la forma de pensar de las audiencias.

3.1. Violencia

La violencia tiene como principales características la dominación, la sujeción, la subordinación y la fuerza (Romero, 2005, p. 28), la cual, no solo se ejerce para defender la propiedad privada y la vida, también se ejecuta violencia contra las mujeres, al practicar un trato desfavorable, con respecto a los hombres.

La teoría de la violencia, propuesta por Garrido (2003), considera otras características como “violencia cotidiana” la cual penetra en la sociedad a través de los códigos de la comunicación humana, tanto en su expresión oral y escrita, así como la comunicación no verbal (p. 41). Este autor explica que, los medios de comunicación masiva son los principales potenciadores de la propagación de la violencia, vista como “pautas culturales” pues el receptor se interioriza en los hábitos de violencia provocando su reproducción (Garrido, 2003, p.41).

Asimismo, Paletz (1995) plantea dos tipos de violencia en los medios de comunicación: la violencia ficticia y la real. La violencia ficticia prevalece principalmente en la televisión a través de dibujos animados, series y películas mostrando contenidos agresivos, defensivos, asesinatos, suicidio, mutilación, amenazas, solo por dar algunos ejemplos. Este tipo de violencia puede ser alabada, condenada o vista como hechos normales (p. 336).

Mientras que “la violencia real nos llega en forma de noticias, desde los acontecimientos públicos, programas de información sensacionalistas y documentales. Estas formas de violencia real transmiten, los sucesos reales, la

realidad” (Paletz, 1995, p. 350). El autor hace una observación puntual en el caso de la prensa, pues explica que los periódicos daban sus noticias acerca de un evento o suceso violento según la fuente informativa que ellos mismos eligen (Paletz, 1995, p. 351).

En este sentido la aproximación teórica de Paletz (1995) y Garrido (2003) sobre violencia, respalda el supuesto, en la cual se expresa que, en la prensa de referencia nacional hay presencia de violencia política de género, pues en la teoría de la violencia, expuesta por Garrido, considera a los medios de comunicación como potenciadores de la propagación de la violencia. Con esta revisión se mostró la violencia relacionada con su existencia y reproducción en los medios de comunicación masiva y los efectos que estos tienen en la opinión pública.

3.2. Violencia Política de Género

A partir de la revisión de la literatura, sobre violencia, es posible identificar sus causas y consecuencias, así como sus diferentes acepciones. Una de ellas es la violencia política de género. Es en México, a partir de la publicación del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres (2016), que se adopta el término Violencia Política Contra las Mujeres.

Cerva (2014) explica que los orígenes de la violencia política de género se encuentran en la relación de poder desigual entre hombres y mujeres:

Las instituciones y organizaciones creadas para dar vida al orden de lo político no sólo se fundan en la presencia exclusiva de los varones, sus dinámicas de funcionamiento, códigos, lenguaje y normas, también son un reflejo de la primacía de un solo género. Al querer ingresar a la política las mujeres no sólo se encuentran en desventaja, su sola presencia transgrede un orden que naturaliza su exclusión (pp. 4-5).

Albaine (2015) define al concepto como una expresión de violencia de género en el espacio político que obstruye los derechos políticos y los derechos humanos de las mujeres (p. 147). Es importante mencionar que esta definición la desarrolla

desde otro contexto, pues su campo de estudio es la exclusión en la representación de las mujeres en la cámara legislativa de Ecuador y Bolivia. Varela (2012), es quien afirma que existe una condición de discriminación, la cual inicia desde la diferencia de acceso a la educación y al ámbito laboral, reproduciéndose hasta los escaños ocupados por las mujeres en los parlamentos (pp. 44-48). El problema radica en la falta de reconocimiento en la esfera pública, o sea en la falta de empoderamiento de las mujeres (p. 41).

El trabajo de Vidal (2015) está orientado a la desigualdad en la participación política y la representación de las mujeres dentro de los partidos políticos. En su texto, expone que los hombres y las mujeres tienen intereses similares por participar dentro de los partidos políticos, pero los actos discriminatorios con prácticas restrictivas hacia la mujer sólo fomentan la incorporación de hombres a los cuadros políticos (p. 318). Al respecto Francisco Alarcón (2015) reconoce la violencia política como acto que recae en las actividades de los partidos políticos al elaborar las listas de candidatos.

La propuesta de Krook define la violencia contra las mujeres en política como “conductas que están dirigidas específicas contra las mujeres por ser mujeres, con el propósito de presionarlas para que renuncien como candidatas o como representantes electas a un cargo público” (Krook, 2017, p. 52). Sobre esta discusión, Krook y Restrepo, reconocen que la violencia contra las mujeres en política no se limita a un solo país o región, a lo que sugieren que la “comprensión más precisa del problema permite proponer recomendaciones mejor informadas para reconocer y sancionar la violencia y acoso político” (2016, p. 47).

En este sentido, Piscopo, analiza el motivo por el cual habrá que delimitar el concepto, –debido a la confusión que se ha presentado para su identificación y sanción– pues menciona que la violencia política contra las mujeres a menudo es confundida con discriminación institucionalizada con actos criminales y afirma que este concepto propone categorías legales nuevas cuando ya existen leyes que sancionan a las mujeres que experimentan violencia en política (2017, p.78). Asimismo, Freidenberg reconoce que no toda la violencia política es violencia política de género (y mucho menos violencia política contra las mujeres), aun cuando sea contra una mujer” (2017, p. 17).

En estos estudios, se distinguen las motivaciones para delimitar el término con la finalidad de ejercer acciones que permitan la identificación, prevención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres.

3.3. Agenda *Setting*

Para McCombs y Shaw (1993) “la *agenda setting* es un proceso que puede afectar tanto a los temas en que pensamos como en la forma en la que pensamos en ellos” (p. 63). Afirmando que “los medios de difusión pueden influir en qué temas se incluyen en la agenda pública. Pero, quizás es más importante que los medios de difusión puedan influir en el modo en que la gente piensa sobre los temas de la agenda pública” (McCobs y Evatt, 1995, p. 8).

En consecuencia, McCombs (2006) afirma que, “la *agenda setting* es una teoría sobre la transferencia de relevancia de las imágenes del mundo que dan los medios de comunicación a las imágenes de nuestra cabeza” (p.135). Es así como, el autor identifica tres niveles dentro de la *agenda setting*; el primer nivel, es la transmisión de la relevancia de un objeto. El segundo nivel es la transmisión de la relevancia del atributo, posteriormente este nivel se relaciona con el concepto de *framing* (Mc Combs, 2006, p.139).

En tanto, autores como D’Adamo, García y Freidenberg (2007) exponen la *agenda setting* “como la capacidad de los medios de comunicación de masas para sesgar la atención de la opinión pública hacia ciertos temas particulares, que son presentados como los más sobresalientes de un determinado momento”. Estos autores destacan dos consecuencias, la primera es la “orientación del público hacia algunos objetos de la escena política y social, y el segundo, influye en la importancia que el público asigna a cada una de esas cuestiones” (p.139).

3.4. Encuadre o *Framming*

Algunos autores, definen el *framing* como la selección de algunos elementos que componen un tema, otorgándoles mayor importancia, acción que implica una definición particular de quien relata el fenómeno (D’Adamo, García y Freidenberg, 2007, p.136).

Natalia Aruguete (2011), define a los *frames* como “herramientas fundamentales para transmitir informaciones: aumentan las perspectivas, revelan entendimientos particulares sobre los eventos y terminan transformando la forma de pensar del público sobre un asunto” (p. 70). Asimismo, la autora afirma que los encuadres hacen uso o excluyen palabras, fuentes de información o imágenes.

Sádaba (2000), describe el encuadre como producto del trabajo periodístico, que son parte del acercamiento interpretativo a la realidad y de las circunstancias profesionales que insertan en el periodista un modo de ver la realidad, algunos encuadres periodísticos pueden ser productos ideológicos, elaborados con un propósito determinado (p. 155).

Esta definición encuentra relación con el efecto *framing*, que según Iyengar y Kinder (1987), es “la capacidad de los medios de provocar diferentes conclusiones en la audiencia según la forma en la que le presentan la información” (p. 137). Aruguete (2011) describe dos tipos de *frames*, los de las audiencias y los encuadres de las noticias o *news frames*. En donde el primero, se basa principalmente, en los esquemas de la audiencia, –como se ha mencionado en los párrafos anteriores, las formas que tienen las audiencias de ordenar e interpretar la información según su importancia. Otra forma de identificar el *frame* de las audiencias es la manera en que se presentan los temas, es decir, la selección y omisión de aspectos de los temas a tratar (p. 72). Mientras que los *news frames* son “propiedades específicas de la narración de las noticias, que se originan a partir de la postura del periodista, a lo que se le llama también *frame-building* que implica la presencia de variables dependientes e independientes. Las variables dependientes evidencian el condicionamiento del comunicador al definir la realidad, mientras que las variables independientes inciden en las percepciones y evaluaciones individuales del público, cuyas características textuales fungen como límites al uso del conocimiento (Aruguete, 2011, p. 74).

La medición de los *frames* noticiosos, se puede realizar desde una perspectiva inductiva y deductiva. La perspectiva inductiva, según Igartua y Humanes (2004), Semtko y Valkenburg (2000), (en Aruguete, 2011) “brinda una mirada abierta y con preconcepciones vagamente definidas” (p. 77). Mientras que los deductivos “parten de plantear un listado de ítems preestablecido para verificar el grado de apariciones de los encuadres en las noticias” (Aruguete, 2011, p. 77). En tanto

el análisis de los *frames* noticiosos, se puede hacer a partir de los encuadres genéricos y los específicos. Los primeros, según De Vreese, Peter y Semetko (en Aruguete, 2011), se aplican en diversas temáticas, en diferentes temporalidades y contextos culturales, mientras que los segundos, plasman aspectos puntuales de los temas otorgando un grado mayor de especificidad (p. 74).

Un aspecto de interés para este trabajo son las tres clases de *framing* que se realizan en el contexto de las campañas electorales, elaborados por Koenke. El primero, es el *framing* temático que tiende a ejercer más impacto sobre la dimensión cognitiva sobre la afectiva, esto quiere decir que se realiza un análisis de los antecedentes de problema y las diferentes soluciones. El segundo, es el *framing* estratégico, cuando la información se presenta mediante los actores protagonistas, enfatizando sus deseos personales de imponerse sobre los demás. Y finalmente el *framing* grupo-céntrico, en donde su función es activar prejuicios y estereotipos al receptor, enfocándose en quienes son los perdedores y los ganadores (D'Adamo, García y Freidenberg, 2007, p. 139).

De este modo, Sádaba (2000) explica que los *frames* son elementos que la psique coloca en la interpretación de los acontecimientos, ya que la mente recurre a los *frames* para establecer pautas de conducta (p. 150). Por su parte, Goffman (1986) dice que los *frames* son esquemas, por tanto, un *frame* designa el contexto de la realidad y un esquema o estructura mental que incorpora los datos externos de los objetivos (p.10). Es así como, Goffman inserta los encuadres en los procesos organizativos y sociales, vistas como formas transmitidas y compartidas por la sociedad a través de las cuales se mira la realidad (Sádaba, 2001, p. 151).

La revisión de la literatura sobre agenda *setting* y *framing* o encuadre permite definir al *frame* como la herramienta que se ha de implementar en este trabajo, puesto que, cuando los medios de comunicación, en particular la prensa, transmiten información, dejan ver elementos que expresan opiniones particulares, influyendo en la forma de pensar de las audiencias. En este caso, para identificar los elementos relacionados con violencia política de género fue necesario elaborar *frames* que anuncien la presencia de este tipo de violencia en la prensa, los cuales se identifican como *frames* noticiosos, genéricos y deductivos. Así también, por el período analizado, que refiere a la campaña electoral federal del año 2015, se puede considerar un *frame* grupo-céntrico, ya que su fin es identificar

los prejuicios y estereotipos que se tienen de las mujeres que pretenden o se desarrollan en el ámbito político.

4. Metodología

Es importante recordar que este trabajo busca identificar la presencia de violencia política de género en la prensa mexicana, es por esta razón que se seleccionó a la noticia como unidad periodística de estudio para realizar el análisis de contenido, pues los periódicos examinados destinan un número mayor de noticias para informar sobre las acciones de las mujeres en el ámbito político.

La técnica de análisis de contenido, definida como: Conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos, basados en técnicas de medida, cuantitativas y cualitativas, que tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior (Raigada, 2002, p. 2).

Para llevar a cabo ésta técnica, se realizó la selección de los periódicos, para ello fue necesario consultar el *Catálogo de Medios de Comunicación Impresos e Internet 2016* que elabora la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral (INE), el cual permite reconocer los periódicos de mayor impacto, en razón del nivel socioeconómico; por tanto, es importante que los periódicos seleccionados sean considerados de tipo “ABCDE”, donde AB se refiere a la clase alta, C+ media alta, C clase media, D+ clase media baja, D pobre y E pobreza extrema, sin dejar de mencionar el tiraje, la periodicidad y el tamaño de cada uno.

Este dato nos permite saber que es un periódico de amplia circulación y que alcanza a informar a diversos sectores de la población, no sólo en la versión impresa, también en la versión digital. Es así como se seleccionaron los periódicos *Excélsior* de tipo ABC+ C, *El Universal* de tipo ABC+CDE y *La Jornada* de tipo ABCDE. En cuanto al tiraje, tamaño y periodicidad, el periódico *Excélsior* cuenta con un tiraje es de 90,000 ejemplares, de tamaño estándar y su periodicidad es

diaria. *El Universal* tiene un tiraje de 120,000 ejemplares, es de tamaño estándar y la periodicidad es diaria y, finalmente *La Jornada*, que tiene un tiraje de 110,236 ejemplares, es tamaño tabloide y la periodicidad es diaria.

En estos periódicos, se seleccionaron todas las noticias que refieren a las mujeres dentro de la esfera pública y política, en secciones como la Nacional, Local y Economía, principalmente; en un periodo de seis meses, del 13 de marzo al 24 de septiembre de 2015, dividido en cuatro semanas, de cada periódico, que comprenden cuatro momentos dentro del proceso electoral para la elección de diputados federales, como el registro de candidatos del 22 al 29 de marzo, las campañas electorales del 5 de abril al 3 de junio. La jornada electoral, la cual se llevó a cabo el 7 de junio y finalmente la toma de posesión, que se realizó el 1 de septiembre de 2015.

A partir de la literatura, principalmente del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres (TEPJF, 2016), fue posible identificar 3 tipos de violencia política en razón de género, que a su vez permitió la elaboración de los *frames* que forman parte del libro de códigos. Es importante mencionar que este libro de códigos contiene 4 *frames*, 3 de ellos permiten identificar las acciones que violentan a la mujer en política y el cuarto alude a las acciones de reconocimiento a las mujeres que se desarrollan en este ámbito.

El primer *frame*, refiere a acciones de discriminación, que se identifican en el relato, acciones de discriminación para ingresar al ámbito político, destacando aquellas en donde los partidos políticos niegan a las mujeres la posibilidad real, de postularse a un cargo de elección popular, además en donde se distinguen diferencias entre los actos que realizan las mujeres con respecto a los hombres y el trato diferenciado, prohibición y restricción con el fin de anular el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

El segundo *frame* hace referencia a las acciones de desigualdad, que se destacan en el relato, acciones que refieren a un trato desigual entre mujeres y hombres por parte de los partidos políticos, en donde son evidentes las situaciones de desventaja para acceder y ejercer sus derechos político-electorales, todos aquellos actos u omisiones que tienen como fin menoscabar o anular el ejercicio, goce y reconocimiento de estos derechos, así como, relatos en donde se dan a conocer los problemas que enfrentan las mujeres derivados de actuaciones institucionales.

El tercer *frame*, refiere a las agresiones que vive la mujer que pretende, o bien, que se desarrolla dentro del ámbito político, este *frame* pretende evidenciar todos los actos de amenaza, acoso, hostigamiento y todas las acciones que dañan su integridad física y psicológica como puede ser la violencia institucional, económica, verbal, simbólica, sexual e incluso el feminicidio.

Finalmente el cuarto *frame*, es el que pretende identificar las acciones de reconocimiento a las mujeres en la política, en él se observa la disposición de escuchar a las mujeres en sus propuestas, se aceptan las actividades que realizan, así como acciones en donde se observa la incorporación y la participación de las mujeres en los espacios de decisión.

Mediante la búsqueda de unidades periodísticas que en el relato se refieren a mujeres en política, se identificaron 203 noticias publicadas en el periodo antes referido –tamaño de la muestra de este estudio–, 100 del periódico *Excélsior*, 55 del periódico *El Universal* y 48 del periódico *La Jornada*. Las correlaciones se realizaron en cuatro bases de datos; la primera corresponde a la base de datos general, la cual contiene el concentrado de tres periódicos, *Excélsior*, *El Universal* y *La Jornada*, sumando 203 observaciones. La segunda, es la base que contiene los datos del periódico el *Excélsior*; la tercera, es la base de datos del periódico *El Universal* y, finalmente, la cuarta, que concentra los datos de *La Jornada*.

Para realizar las correlaciones, se eligieron las variables de importancia, actores que ejercen violencia política de género, así como los *frames* o encuadres de discriminación, desigualdad, agresión y reconocimiento. La variable de importancia, incluye las siguientes características: la unidad periodística aparece en portada, abre sección y aparece en página impar. La variable que corresponde a los actores que ejercen violencia política de género se compone de los siguientes: el Estado y sus agentes, representantes de instituciones públicas no políticas, representantes de instituciones sociales y privadas, superiores jerárquicos, subordinados, colegas de trabajo, partidos políticos, medios de comunicación, líderes de opinión y grupos delictivos. Es importante mencionar que esta variable se presenta de manera conjunta y considerando los diez actores que forman parte de la variable. También, se realizaron correlaciones entre los *frames* de discriminación, desigualdad, agresión y de reconocimiento. Lo anterior obedece a que, a partir de la revisión de la literatura, es posible encontrar una relación de

dependencia entre estas variables, es decir, los cambios de una variable influyen en la otra.

5. Análisis de correlación

En este apartado, se realiza la descripción del análisis estadístico descriptivo de los datos, producto del análisis de contenido sobre violencia política contra las mujeres, los cuales fueron recuperados de los periódicos *Excélsior*, *El Universal* y *La Jornada*. Con la finalidad de conocer la relación que existe entre las variables consideradas en el Libro de Códigos, tales como: importancia, actores que ejercen violencia política contra las mujeres, así como los *frames* de discriminación, desigualdad, agresión y reconocimiento

Este análisis se realiza en dos sentidos, el primero considera las variables y su correlación con los tres periódicos examinados de forma conjunta, posteriormente se muestra el comportamiento de estas variables de manera particular con cada periódico enfatizando en los actores que ejercen violencia contra las mujeres y su relación con los *frames* de discriminación, desigualdad, agresión y reconocimiento.

En el análisis realizado de manera general en la prensa de referencia nacional, *Excélsior*, *El Universal* y *La Jornada*, con las variables de importancia, actores que ejercen violencia política de género y los *frames* de discriminación, desigualdad y agresión, se observa una correlación en sentido positivo, en tanto su correlación con el *frame* de reconocimiento se encuentra en sentido negativo.

Este comportamiento indica que, los relatos que evidencian, refieren o transmiten actos y representaciones que perjudican a las mujeres afectando su integridad física y psicológica –actos que se consideran en el *frame* de agresión–, gozan de un buen emplazamiento, pues se ubican en portada, abren sección o aparecen en páginas impares y en su mayoría poseen fotografías; características que favorecen a la visibilidad de la noticia.

Tabla 1. Correlación prensa de referencia¹

	Importancia	Actores que ejercen VPG	Frame Discriminación	Frame Desigualdad	Frame Agresión	Frame Reconocimiento
Importancia	1					
Actores que ejercen VPG	.116	1				
Frame Discriminación	.065	.361**	1			
Frame Desigualdad	.097	.578**	.631**	1		
Frame Agresión	.199**	.534**	.172**	.400**	1	
Frame Reconocimiento	-.118	-.534**	-.354**	-.543**	-.631**	1

Fuente: Elaboración propia con base en la información de los periódicos *Excélsior*, *El Universal* y *La Jornada*, desde el 13 de marzo al 24 de septiembre de 2015.

Como se muestra en la tabla 1 el *frame* de agresión presenta una correlación del .199** de las noticias con la importancia que se le otorga a la nota. Es notoria la presencia de actores que ejercen violencia política contra las mujeres, quienes lo hacen mediante acciones que refieren al *frame* de discriminación con un coeficiente de .361**, desigualdad en un .578** y agresión en un .534**. Llama la atención que las unidades periodísticas hacen referencia a los actores que ejercen violencia política contra las mujeres, no son emplazados en lugares considerados de importancia, pues la correlación entre estas dos variables es estadísticamente no significativa, ya que su valor es de .116.

En este sentido, los periódicos *Excélsior*, *El Universal* y *La Jornada* tienen una relación estadísticamente significativa con los actores que ejercen violencia política contra las mujeres y los *frames* que consideran actos de discriminación,

¹ Donde los actores que ejercen VPG son: Estado o sus agentes a través de representantes de instituciones públicas, no políticas, representantes de instituciones sociales y privadas, así como superiores jerárquicos o subordinados, otros actores identificados son: los colegas de trabajo, los partidos políticos, los medios de comunicación, los líderes de opinión y por último los grupos delictivos. La importancia refiere a la ubicación de la unidad periodística.

Tabla 2. Correlación: actores que ejercen violencia política de género¹

	I	IP	C	PP	MC	LO	GD
Frame Discriminación	.065	.273**	.074	.292**	.257**	.122	-.065
Frame Desigualdad	.097	.511**	.135	.388**	.506**	.089	-.060
Frame Agresión	.199**	0	.178*	.338**	.560**	.143*	.313**
Frame Reconocimiento	-.118	-.123	-.172*	-.348**	-.537**	-.149*	-.173*

Fuente: Elaboración propia con base en la información de los periódicos Excélsior, El Universal y La Jornada, desde el 13 de marzo al 24 de septiembre de 2015.

desigualdad y agresión. El *frame* de reconocimiento presenta correlaciones negativas en todos los casos, incluyendo la importancia que se otorga a la nota.

En la tabla 2, con un coeficiente de correlación de nivel 0.01, se observa que los partidos políticos y los medios de comunicación, son los actores que más ejercen violencia política de género en los tres encuadres utilizados. En consecuencia, en el caso del reconocimiento la correlación es significativa en sentido negativo. En el caso de los representantes de instituciones públicas no políticas destaca la relación que tiene con el *frame* de desigualdad en un .511**, en tanto los líderes de opinión presentan un coeficiente menor de correlación de nivel 0.05 con el *frame* de agresión en un .143*.

De manera general, se observa que las acciones que gozan de importancia en el emplazamiento de la noticia, son aquellas en las que el relato hace referencia a la agresión. En cuanto al análisis del reconocimiento los resultados reflejan que cuando la noticia presenta este *frame*, los actores que tienen mayor coeficiente de correlación negativo son los medios de comunicación, partidos políticos,

¹ Donde I es Importancia; IP es Representantes de instituciones públicas, no políticas; C es Colegas de trabajo; PP es Partidos políticos; MC es Medios de comunicación; LO es Líderes de opinión y GD es Grupos delictivos.

colegas de trabajo y líderes de opinión, situación que se debe considerar para la detección, prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres, pues entre los actores que menos reconocen a las mujeres en la política son aquellos que legalmente tienen una mayor responsabilidad en ese aspecto, tal es el caso de los partidos políticos y los colegas de trabajo. Por su parte, los medios de comunicación y los líderes de opinión tienen influencia en la formación de la opinión pública y favorecen la generación y reproducción de representaciones sociales respecto a la participación de las mujeres en el ámbito político y público.

A continuación, se considera pertinente realizar el análisis y descripción de los datos que se correlacionan significativamente en cada uno de los periódicos examinados, a partir de las variables que consideran a los actores que ejercen violencia política contra las mujeres y los *frames* de discriminación, desigualdad, agresión y reconocimiento.

6. Principales hallazgos. Conclusiones

La correlación positiva entre los *frames* de agresión e importancia, en el análisis general de los tres periódicos ofrece la evidencia que cuando se trata de agresión hacia las mujeres en política, los periódicos asumen que es importante darle visibilidad, lo anterior implica la importancia que los medios dan a la agresión, como un factor relevante de la violencia, no así los *frames* de desigualdad y discriminación, que no tienen tanta visibilidad en los periódicos revisados. Este hecho conduce a la reflexión acerca de que la agresión, tanto verbal como física se ubica como una forma distinguible de violencia, sin embargo, cuando ésta se presenta de otras formas, como la discriminación que refiere a un trato diferenciado entre mujeres y hombres, o la desigualdad que refiere a desventajas para la mujeres en el ámbito político, los periódicos no la emplazan de la misma manera que a la agresión, es probable que estas formas de violencia aún no permean en la conciencia generalizada y, no son tan reprobables desde el punto de vista de la prensa escrita en México.

Por su parte, la correlación en sentido negativo que se registra entre actores que ejercen violencia y reconocimiento implica el hecho de que cuando se

refiere al reconocimiento, no se hace referencia a qué actores lo realizan o, a la inversa cuando se habla de algún actor específico en materia de violencia política de género, evidentemente no se realiza ningún reconocimiento hacia la mujer; es decir, las formas de reconocimiento no son identificadas desde un actor específico, se trata más bien de un reconocimiento genérico que no se atribuye a nadie en particular, lo anterior puede parecer obvio ya que si el tema es violencia política, no es factible encontrar una narrativa que refiera al reconocimiento de la labor de la mujer en política, sin embargo cuando se correlaciona importancia y reconocimiento el coeficiente de correlación de -0.118 , si bien no es significativo, sí es negativo, lo que implica que cuando se trata de narrativas que apoyan o reconocen a las mujeres en política, los periódicos no le dan un emplazamiento que de visibilidad a la nota periodística y en consecuencia, este hecho no parece ser relevante, como sí lo es el hecho de la agresión que se reseñó anteriormente.

Otro aspecto a considerar en el análisis es que los medios de comunicación son los que presentan una mayor correlación como actores que ejercen violencia con el *frame* de agresión; esta evidencia demuestra que desde la prensa escrita se realiza una narrativa de hechos que reconoce a la agresión hacia las mujeres como un hecho que sucede preferentemente desde los mismos medios de comunicación ya sea porque éstos reproducen dichos actos en sus páginas o porque de manera general, los medios presentan hechos de agresión dándoles una importancia alta. En consecuencia, este resultado permite identificar que los medios de comunicación en general, favorecen la presencia de relatos que refieren a la agresión, siendo éste un contrasentido a la supuesta idea de evitar la reproducción de estas acciones de manera pública. En este punto es necesario recordar que el *frame* de agresión está construido a partir de registrar los actos que trasgreden la integridad física o psicológica que sufren las mujeres en el ámbito político, no necesariamente en un acto de denuncia, sino en la presentación del hecho, lo cual implica una reproducción de la agresión que es transmitida por los medios.

Esta última evidencia es un indicativo del tratamiento informativo que realiza la prensa escrita en México acerca de acciones de violencia hacia la mujer en la política. Se ubica a la agresión como un hecho importante, el cual se reproduce mediante su transmisión al público, lo que genera una información

preferentemente dirigida hacia la agresión, antes que al reconocimiento de la actividad de la mujer en la política.

Bibliografía

- Alarcón, F. (2015). Iguales o diferentes. Más poder Local, (25), pp. 38-47.
- Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. Íconos, (52), pp. 145-162. DOI: 10.17141/iconos.52.2015.1675
- Aruguete, N. (2011). Framing. La perspectiva de las noticias. *La Trama de la Comunicación*, 15, pp. 67-80. Recuperado de <https://latrama.fcpolit.unr.edu.ar/index.php/trama/article/view/52/pdf>
- Cerva, D. (2014). Participación Política y Violencia de Género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59 (222), pp. 117-139. DOI: 10.1016/S0185-1918(14)70212-0
- D'Adamo, O.; García, V. y Freidenberg, F. (2007). *Medios de Comunicación y Opinión Pública*. España: McGraw Hill.
- Freidenberg, F. (2017). La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina. En F. Freidenberg, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. (1ra ed., pp. 3-42). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Garrido, M. (2003). La cultura comunicada en el origen de la violencia humana. *Sphera Publica*, 3, pp. 38-53. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11441/29037>
- Gellner, W. (2006). En D. Nohlen (Ed.), *Diccionario de Ciencia Política* (tomo 1 y 2, pp. 854-855). México: Porrúa.
- Goffman, E. (1986). *Frame Analysis. An Essay in the Organization of Experience*. Boston: Northeastern University Press.
- INE. (2016). *Catálogo de Medios de Comunicación Impresos e Internet 2016*. Recuperado de <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/>

- recopilacion/JGEor201601-25ac_01P04-01x01.pdf. Fecha de consulta: junio de 2016.
- Iyengar, S. y Kinder, D. (1987). *News that Matters: Agenda-Setting and Priming in Television Age*. Chicago: University of Chicago Press.
- Krook, M. y Restrepo, J. (2016). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y gobierno*, 23(2), pp. 459-490. Recuperado de <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/829>
- Krook, M. (2017). ¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva de la teoría y la práctica. En F. Freidenberg, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. (1ra ed., pp. 45-74). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Luna, M. (2013). El voto de la mujer bajo el régimen de usos y costumbres en México. En Instituto Federal Electoral, *Retos a 60 años de la aprobación del voto de las mujeres en México* (pp. 181- 216). México: Instituto Federal Electoral.
- McCombs, M y Shaw, D. (1993). The evolution of Agenda-Setting Research: Twenty-Five Years in the Market-place of Ideas. *Journal of Communication*, 43(2), pp. 85-67. DOI: 10.1111/j.1460-2466.1993.tb01262.x
- McCombs, M. (2006). *Establecimiento de la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y el conocimiento*. Barcelona: Paidós.
- McCombs, M. y Evatt, D. (1995) Los temas y los aspectos: explorando una nueva dimensión de la *agenda setting*. *Communication & Society*, 8(1), pp. 7-32. Recuperado de http://www.comunicacionsociedad.com/es/articulo.php?art_id=169
- Núñez, L. (1991). *Manual para periodismo. Veinte lecciones sobre el contexto, el lenguaje y el texto de la información*. Barcelona: Ariel.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Objetivos del Desarrollo de Milenio Informe 2015*. Recuperado de https://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

- Paletz, D. (1995). En A. Muñoz y J.I. Rospir (Ed.), *Comunicación Política* (pp. 231-367), Madrid, España: Editorial Universitas, S.A.
- Piscopo, J. (2017). Los riesgos de sobrelegislar. Reflexiones acerca de las respuestas institucionales a la violencia política contra las mujeres que hacen política en América Latina. En F. Freidenberg, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (1ra ed., pp. 75-101). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Raigada, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Estudios de Sociolingüística*, 3(1), pp. 1-42. Recuperado de https://www.ucm.es/data/cont/docs/26-2013-07-29-Pinuel_Raigada_AnalisisContenido_2002_EstudiosSociolingüistaUVigo.pdf.
- Romero, A. (2005). *Análisis psicosocial y jurídico de la victimización* (Tesis de licenciatura). Universidad Internacional. México.
- Sádaba, M. (2001). Origen, aplicación y límites de la “teoría del encuadre” (*framing*) en comunicación. *Comunicación y Sociedad*, 14(2). pp. 143-175. Recuperado de https://www.unav.es/fcom/communication-society/es/resumen.php?art_id=335
- Semetko, H. (1995). En A. Muñoz y J.I. Rospir (Ed.), *Comunicación Política* (pp. 221-241), Madrid: Editorial Universitas, S.A.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (2016). *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado de https://www.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf
- Varela, H. (2012). Iguales, pero no tanto: El acceso limitado de las mujeres a la esfera pública en México. *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política*, 8(16), pp. 39-67. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692012000200003

Vidal, F. (2015). La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60 (223), pp. 317-355. DOI: 10.1016/S0185-1918(15)72140-9

Cómo citar el artículo: Castillo, J.L. y Torres, S. (2019). Violencia política de género en la prensa escrita en México 2015. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, 4(12), pp. 89-111. DOI:10.32870/dgedj.v0i12.213